

B-164-96 Ref.: El Director del Hospital Zonal San José informe irregularidades en la farmacia del mismo.

**V I S I O**

Los trascendidos de público conocimiento respecto a que se habrían producido irregularidades en la Farmacia del Hospital "San José".

**C O N S I D E R A N D O**

Que es imprescindible contar con un servicio de Farmacia adecuado a las exigencias del Hospital Zonal, contando con personal idóneo, ya que la provisión y control de medicamentos es fundamental para la óptima atención de los enfermos que se asisten en el mismo, especialmente de aquellos sectores económicamente más desprotegidos, circunstancia agravada por los altos índices de desocupación existentes en nuestro medio, generados por el plan económico de ajuste impuesto. Siendo que tal situación ha motivado la pérdida de las Obras Sociales por parte de los vastos sectores de la sociedad, con el agregado del convenio de atención médica suscripto con PAMI, que ha incrementado el número de enfermos que deben asistir a nivel Hospitalario, es una necesidad imperiosa que el estado provincial debe cumplir adecuadamente con la función de preservar, asistir y proveer al mantenimiento de la Salud Pública, contando con servicios adecuados y eficientes como el de referencia.

**P O R E L L O :**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el día 24 de mayo de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**R E S O L U C I O N**

**ARTICULO 1o.-** Dirigirse al Sr. Director del HOSPITAL ZONAL "SAN JOSE" a efectos de que informe:

- a) Si se han producido irregularidades en la Farmacia del Hospital que involucrarían al responsable de la misma.
- b) En tal caso, se informe sobre las medidas adoptadas al respecto.

**ARTICULO 2o.-** De forma.-

FERGAMINO, mayo 27 de 1996.-

**RESOLUCION No 690/96.-**

PAGINA 1

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE